

SECRETARIA. Cali. Abril 09 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

AUTO No. 011

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, nueve (09) de abril del año dos mil Veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede y por ser procedente el Juzgado,

RESUELVE:

1-Dar por TERMINADO el proceso DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO propuesto por CONTINENTAL DE BIENES S.A. contra JUAN FELIPE GONZALEZ MALAGON por que las causas que originaron el presente proceso ya desaparecieron.

2.-Cancélese su radicación y archívese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: RESTITUCION INMUEBLE
RAD: 2020-00542-00
DTE CONTINENTAL DE BIENES S.A.
DDO: JUAN FELIPE GONZALEZ MALAGON

6.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

678d19ab1d36e7bb036b1522ff353254d0bdb5e3f2b4f3fea1e327635e98b89c

Documento generado en 09/04/2021 04:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>